

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1438
CELEBRADA EL 29 MARZO DE 1965



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1438¹

29 DE MARZO DE 1965

CONTIENE:

Artículo		Página
1.	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	7
2.	<u>Comisión que estudiará los problemas que originaron la conflagración que destruyó el segundo piso del edificio donde se alojaba la Sección de Botánica del Departamento de Biología.</u>	7
3.	<u>Fecha en que se efectuará la sesión de la Asamblea Universitaria para conocer la Memoria Anual de Rector.</u>	7
4.	<u>FACULTAD DE AGRONOMÍA transcribe el acuerdo tomado en el sentido de extender una calurosa felicitación al Arq. Edgar Vargas, haciéndole extensiva al director del Depto. de Planeamiento y al resto de sus colaboradores.</u>	8
5.	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES propone un plan de inversión de la suma que donó a esta Academia el Consejo Consultivo de Artes y Letras.</u>	8
6.	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES solicita que se abra concurso de antecedentes para varias cátedras.</u>	8
7.	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, acordó manifestar su complacencia y apoyo por la iniciativa de proclamar el presente año como AÑO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.</u>	9

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

-
8. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, sugiere que se abra concurso de antecedentes para el nombramiento de profesores en varias cátedras. 9
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS sugiere que se solicite a la Asamblea Legislativa una interpretación auténtica e inequívoca de la Ley N° 3247 del 5 de diciembre de 1963.
Nombramiento de una Comisión para que determine con exactitud la suma que el Gobierno de la República adeuda a la Universidad de Costa Rica por concepto de cuotas constitucionales y otras rentas. 10
10. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita que se contrate los servicios del Profesor Antonio Maciá Fonoll para dictar lecciones en el Depto. de Física y Matemáticas. 12
11. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Biología, da un voto de aplauso y apoyo por la iniciativa de proclamar este año como AÑO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. 13
12. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que pida al Ministerio de Educación Pública, una lista de los nuevos profesores nombrados, en cada asignatura de la Enseñanza Media para este año lectivo, con indicación de su categoría. 13
13. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química. El Profesor Guillermo Chaverri renuncia como miembro de la Comisión ad hoc de Energía Atómica. Se disuelve la Comisión ad hoc de energía Atómica y se encarga al Depto. Legal estudiar el Convenio que aprobó la Asamblea Legislativa para que señale las obligaciones que la Comisión que se ha de nombrar tendrá. 13
14. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Estudios Generales, propone la supresión del examen comprensivo de medio año. 14
15. FACULTAD DE DERECHO, solicita ayuda económica para financiar los gastos de estadía del Profesor uruguayo Enrique Saygués Laso. 15

-
16. Comisión Especial nombrada por el Consejo rinde informe sobre la solicitud planteada por la Facultad de Educación ante la apertura del curso “Sociología de la Educación” en la Sección de Ciencias del Hombre de la Facultad de Ciencias y Letras. 16
17. FACULTAD DE EDUCACIÓN propone el nombramiento del Prof. Guillermo Fernández como profesor extraordinario. 17
18. FACULTAD DE EDUCACIÓN, propone algunos arreglos de presupuesto, y acomodo de a cursos y nombramiento de profesores encargados por la circunstancia especial de que los planes de Orientación (V y VI año), están en proceso de cambio. 18
19. FACULTAD DE EDUCACIÓN, apoya y recomienda un plan que lleve a la construcción de la Biblioteca Universitaria. Propone que de los millones de colones que la Facultad de Medicina tiene en bonos se tome la suma necesaria para la realización de esa obra. 19
20. Aprobación del Acta de la sesión N.º 1436. 19
21. FACULTAD DE EDUCACIÓN, presenta revisión del acuerdo N° 24 de la sesión N.º 1437. El Departamento de Registro presenta el informe que se le solicitó con respecto al caso del estudiante Sr. Jesús Fernández. 20
22. Moción para determinar si el estudiante Sr. Jesús Fernández tiene derecho a matricularse en el curso FM-406, Metodología y Práctica de Estudios Sociales. 24
23. FACULTAD DE MEDICINA solicita que se autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que prepare y publique el cartel de licitación para construir el Auditorio de esa Facultad en el Hospital San Juan de Dios. 25
24. FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se incluya en un presupuesto extraordinario el salario del profesor Dr. Alejandro Mayer que se omitió. 25
25. FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, solicita al Consejo que solucione el problema que se ha presentado al pedir el Dr. Rodrigo Zeledón que se modifique el horario de sus lecciones de 25

- Antropología de los viernes (segundo semestre).
26. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA informa que se acordó nombrar al Dr. Guillermo Mora como Encargado de Cátedra de Endodoncia por un mes y dispuso asimismo, abrir concurso para nombrar al profesor que impartirá esa cátedra. 26
27. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, el Lic. Fernando Fumero manifiesta que debe retirarse de la Universidad ya que tiene que atender compromisos de orden profesional que había adquirido antes de aceptar el cargo de Director Administrativo. 26
28. COMISIÓN COORDINADORA, informa que conoció la solicitud de la FEUCR tendiente a modificar el requisito de aprobación de tres años académicos por el de créditos ganados a efecto de obtener la autorización Provisional para el Ejercicio Docente en la Enseñanza Media. 27
29. SECRETARIO GENERAL en respuesta al encargo que le hizo el Consejo recomienda de donde se tome la suma que se necesita para colaborar en la financiación de la permanencia en Costa Rica del Dr. Armijo Rojas. 27
30. COMISIÓN DE PERSONAL, solicitan que los contratos firmados por los señores Ingenieros Rodrigo Orozco y Rafael A. Esquivel se corrijan al fin de que el horario sea de 40 horas semanales. 28
31. Se transcribe el Acta de la sesión efectuada por la Comisión que adjudicó la Licitación Pública N.º 3-65 "Útiles y Materiales de Oficina para la Universidad de Costa Rica". 28
32. SECRETARIA GENERAL, informa que la Facultad de Medicina acordó abrir un concurso para el otorgamiento de becas a fin de preparar profesores en ciencias básicas. 28
33. ANEXO N.º 1, contiene la carta enviada por el Lic. Luis Torres, Coordinador del Patronato de Becas, relacionada con la financiación del programa de becas. 29
34. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, informa que en el Presupuesto vigente no aparece la partida para los sueldos de las 29

- siguientes personas: Dr. Alejandro Mayer, señor Percy Zumbado y señor Aniceto Delgado.
35. DEPARTAMENTO DE PERSONAL, somete a aprobación varias Acciones de Personal de nombramientos de profesores de las Facultades de Ciencias y Letras y Microbiología. 29
36. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION FINANCIERA, solicita autorización para enviar a la Contraloría General de la República el Segundo Presupuesto Extraordinario por valor de ₡9.300.00 a fin de cubrir los sueldos de los profesores que impartieron el Segundo Curso de Orientación. 30
37. Informa el señor Rector la política que ha seguido con motivo de la solicitud que hizo el Colegio de Químicos en el sentido de que la Universidad intervenga para solucionar el problema surgido con motivo de los diplomas que el Colegio de Farmacéuticos otorgará a sus miembros. 30
38. El señor Rector puso en conocimiento la lista de las personas que dieron su contribución con motivo del incendio que destruyó las instalaciones de la Sección de Botánica. 31
39. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, su Director transcribe el acuerdo tomado en el sentido de acceder a la solicitud planteada para que el grupo de estudiantes de la Facultad de Farmacia pueda asistir al Hospital, al Departamento de Inyectables² a recibir el curso de Preparados Parenterales. 31
40. El Dr. Clarke Wescoe, Chancellor de la Universidad de Kansas, agradece el envío de la fotografía tomada con motivo de la firma del convenio entre las dos Universidades. 31
41. CENTRO CULTURAL COSTARRICENSE – NORTEAMERICANO, expresa profundos sentimientos de pesar por la pérdida que la Universidad de Costa Rica ha tenido con el incendio ocurrido el 20 de los corrientes. 31
42. El señor D. Max Koberg, envía un telegrama por medio del cual da 31

2 Léase correctamente: "inyectables"

- un voto de solidaridad con motivo de la conflagración.
43. ECA INTERAMERICANA LTDA. hace oferta para la construcción de un camino de acceso a las vías del Plan Vial de la Ciudad Universitaria. 32
44. BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, hace ver la importancia de que esa Institución conozca desde el principio las gestiones de crédito externo que haga la Universidad. 33
45. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa que la señora Carmen Sánchez Madrigal de Tugender, solicita se le extienda un duplicado del título de Profesora de Enseñanza Primaria que obtuvo en esta Universidad. 33
46. El Representante Estudiantil, señor Carlos Pascua, expresa en nombre de su compañero, señor Fernando Durán y en el suyo propio, agradecimiento por las atenciones y enseñanza recibidas de parte del Consejo Universitario durante el tiempo que formaron parte de este Organismo. 33

Acta de la sesión N.º 1438, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Dr. Guillermo Padilla, Dr. Otto Jiménez, de los Representantes Estudiantiles, señores Carlos Pascua y Fernando Durán; del Auditor, Lic. Mario Jiménez y del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

Fernando J. Albertazzi Herrera, Licenciado en Derecho.

Marta Eugenia Araya Rodríguez, Licenciada en Farmacia.

Asimismo se juramentó e incorporó como Médico y Cirujano el señor José Antonio Bendaña Agüero, graduado en la Universidad Autónoma de Puebla, México.

Comunicar: Colegios, Títulos, Registro, Corte.

ARTÍCULO 02. Informa el señor Rector que como quedó dicho en la sesión 1437, artículo 34, se integró la Comisión que se encargará de estudiar las posibles causas que originaron la conflagración que destruyó el segundo piso del edificio donde se albergaba la sección de Botánica del Departamento de Biología. Los miembros de ese organismo son: Dr. Jorge Mora Urpí, Lic. Fernando Fumero y Lic. Mario Jiménez, quienes han iniciado ya las labores encomendadas.

ARTÍCULO 03. Expresa el señor Rector que a causa del incendio y por los daños ocasionados en el Departamento de Publicaciones, el Informe Anual que debe rendir ante los miembros de la Asamblea Universitaria, no estará listo antes del día treinta de abril por lo que se permite proponer al Consejo que la Asamblea se verifique unas tres semanas después del tres de mayo, o sea el 27 de mayo.

El Consejo dispone:

1. Efectuar la Asamblea Universitaria el día jueves 27 de mayo, a las diecinueve horas y treinta minutos.

2. Enviar una carta circular a los profesores explicándolas razones por las cuales el Consejo se vio obligado a postergar esa sesión.

Comunicar: profesores universitarios, Colegios.

ARTÍCULO 04. El señor Rector comunica que el Decano de la Facultad de Agronomía envió una carta en la que transcribe el acuerdo que esa Escuela tomó en el sentido de extender una calurosa felicitación al Arq. Edgar Vargas, haciéndola extensiva al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones y al resto de sus colaboradores, por el esmero puesto en solucionar con criterio técnico y con una alta dosis de buena voluntad todo lo relacionado con el anteproyecto arquitectónico y la memoria descriptiva del nuevo edificio para la Facultad de Agronomía.

El Consejo dispone transcribir en lo conducente, al Departamento de Planeamiento y Construcciones el acuerdo tomado por esa Facultad.

Comunicar: Facultad, Depto. Edgar Vargas.

ARTÍCULO 05. El Sr. Decano de la Academia de Bellas Artes, Prof. John Portuguez, presenta al Consejo, para su correspondiente trámite, el plan de inversión de los ₡7.500.00 que el Consejo Consultivo de Artes y Letras donó a esa entidad.

El Consejo dispone:

Aprobar el Plan de Inversión y elaborar el Correspondiente Presupuesto Extraordinario que se enviará a la Contraloría General de la República.

Dar las gracias al Consejo Consultivo de Artes y Letras por la donación.

Comunicar: DAF., Consejo Consultivo.

ARTÍCULO 06. La Academia de Bellas Artes, a través de su Decano, solicita al Consejo que abra concurso para las siguientes cátedras:

Dibujo Artístico I, II, III, IV año	10 Hs. Semanales
Óleo IV año	6 Hs. Semanales
Escultura IV año	4 Hs. Semanales
Modelado I año	4 Hs. Semanales
Modelado (Curso libre)	2 Hs. Semanales

Composición y Diseño III, IV año	4 Hs. Semanales
Diseño Industrial I, II año	8 Hs. Semanales

El señor Rector hace la observación que de una política general en la Universidad debe ser la de solicitar en los concursos los requisitos que señala el artículo 70 del Estatuto Orgánico. No debe usarse en la publicación que se hace en los periódicos la frase: “exclusivamente especializado en tal asignatura”. Conviene que el Director Administrativo converse al respecto con los señores Decanos y rinda luego un informe interpretando el criterio de ellos y el suyo propio.

El Consejo acuerda abrir concurso de antecedentes para las cátedras de la Academia de Bellas Artes anteriormente mencionadas y encargar al Director Administrativo que haga el estudio a que se refirió el señor Rector.

Comunicar: Academia, Prensa, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 07. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Fidel Tristán, remite una comunicación en la que transcribe el acuerdo que tomó esa Facultad en el sentido de dirigir al señor Rector de la Universidad una manifestación de complacencia y apoyo por la feliz iniciativa de proclamar el presente año como: AÑO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Se toma nota.

ARTÍCULO 08. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, señor Percival Kelso, envía una carta en la que solicita al Consejo que abra concurso de antecedentes en las siguientes cátedras:

Teoría de la Planificación
Administración Pública de Costa Rica
Análisis de Ingreso
Análisis Administrativo
Moneda, Crédito y Banca
Microeconomía
Estadística Aplicada a la Educación
Gerencia Administrativa
Régimen Municipal

El Consejo acuerda hacer la publicación respectiva en la prensa nacional y solicitar al Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que indique el número de horas lectivas que corresponden a cada cátedra.

Comunicar: Facultad y Prensa.

ARTÍCULO 09. El Lic. Francisco A. Pacheco, informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, en sesión efectuada el 24 de marzo, aprobó por unanimidad la siguiente moción:

“CONSIDERANDO:

47. Que en el pasado año de 1964 el Gobierno de Costa Rica entregó a la Universidad en efectivo la suma de ₡500.000.00 por concepto de abono de lo que le debía de su renta constitucional correspondiente al año de 1963

48. Que la Universidad de Costa Rica no ha podido hasta el presente disponer, según su criterio, de esta suma, por cuanto hay de por medio una objeción de la Contraloría General de la República en cuanto sostiene que ese dinero debe específicamente invertirse en la construcción de la así llamada “Escuela Laboratorio” (cfr. Carta del Lic. Eugenio Rodríguez V, al Rector de la Universidad, de 20 de enero de 1965, oficio n. 376).

49. Que el Consejo Universitario, en el pasado año de 1964 calificó de inconstitucional la ley en virtud de la cual el gobierno, al entregarle partidas correspondientes a su renta constitucional, pretendía señalarle políticas concretas de inversión de fondos, medida esta evidentemente violatoria de la autonomía universitaria (cfr. Ley n. 3247 del 4 de diciembre de 1963).

50. Que la Asamblea Legislativa reconoció la rectitud jurídica del planeamiento del Consejo Universitario, motivo por el cual tuvo a bien dar una nueva redacción al texto de aquella ley (cfr. ley n. 3365 de 4 de agosto de 1964).

51. Que, no obstante el texto de esta nueva ley, aún subsiste un texto basado en el cual la Contraloría General de la República encuentra o cree encontrar asidero legal para objetar la inversión de estos dineros en otra obra que no sea la así llamada Escuela Laboratorio (cfr. carta Lic. Eugenio Rodríguez anteriormente citada).

52. Que la construcción del edificio de la Biblioteca Universitaria es de una urgencia que no necesita demostración.

53. Que el señor Rector de la Universidad está laudablemente empeñado en una política tendiente a la construcción, lo más pronto posible, del edificio de la Biblioteca Universitaria.

54. Que la Universidad de Costa Rica, en forma prácticamente unánime, ha respaldado este noble propósito del señor Rector, consciente de su imperiosa necesidad.

55. Que es inconcebible que una Escuela Laboratorio pueda tener prioridad sobre la BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

56. Que es necesario disponer de toda reserva económica extra para allegar fondos con el fin de construir el edificio de la Biblioteca Universitaria.

ACUERDA: (por unanimidad)

DIRIGIRSE AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA PEDIRLE QUE SE DIRIJA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOLICITÁNDOLE UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA E INEQUIVOCA DE LA LEY N.º 3247 DE 5 DICIEMBRE DE 1963, QUE HAGA POSIBLE A LA UNIVERSIDAD DISPONER EN LA FORMA EN QUE ELLA ESTIME CONVENIENTE DE ESA SUMA DE MEDIO MILLON DE COLONES QUE SE ENCUENTRA PRACTICAMENTE CONGELADA.”

De conformidad con las explicaciones dadas por el señor Rector en el sentido de que el Ministro de Economía y Hacienda ofreció: 1) agilizar el proceso para que el proyecto de ley presentado por él para invalidar el inciso N.º 3, de la Ley N.º 3247, sea analizado por la Asamblea Legislativa lo antes posible 2) enviar un proyecto de presupuesto extraordinario en el que incluirá: ₡500.000 como contribución del Gobierno para la Escuela Laboratorio, ₡500.000 del resto de la subvención de 1963, ₡5.500.000 de la subvención de 1965 y en el que indicará también que los ₡500.000 entregados a la Universidad el año pasado representan un aporte de la suma que el Gobierno adeuda a esta Institución; el Consejo acuerda: 1) manifestar a la Facultad de Ciencias y Letras que la idea de solicitar una interpretación auténtica e inequívoca de la Ley N.º 3247 del 5 de diciembre de 1963, la considera muy buena, y la pondrá en práctica si las gestiones que hace pocos días ofreció hacer el Ministro de Economía y Hacienda ante la Asamblea Legislativa no prosperaran. 2) encargar al Director del Departamento de Administración Financiera, al Director Administrativo y al señor Auditor que conversen con el Subjefe del Departamento de Planes Anuales de la Oficina de Planificación de la República, señor Jorge Luis Araya, para que

determinen con exactitud la suma que el Gobierno adeuda a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: DAF., Auditoria, Facultad de Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 10. El Dr. Gil Chaverri, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, envía una carta en la que solicita autorización para firmar un contrato con el Profesor español Antonio Maciá Fonoll, quien se encuentra impartiendo lecciones en el Departamento de Física y Matemáticas. El nombramiento de dicho profesor aparece en el presupuesto de la Fundación Ford, año 1965-66, aprobado por el Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que en años anteriores cuando se contrataban los servicios de profesores extranjeros, antes de que ellos ingresaran en Costa Rica, se les enviaban los artículos fundamentales del contrato para ver si los aceptaban. Comprende que por la rapidez con que ha sido necesario contar con los profesores de Física y Matemáticas no se han llenado estos requisitos, pero desea que en el futuro las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias y Letras pongan en práctica nuevamente esa medida de manera que cuando los profesores lleguen a Costa Rica, conozcan ya los aspectos contractuales.

El Dr. Miranda sienta su protesta por la forma como ha actuado la Facultad de Ciencias y Letras en este caso. El hecho representa un desorden administrativo ya que los profesores extranjeros deben conocer antes de venir a Costa Rica, las bases fundamentales del contrato que firmaran. El Prof. Maciá Fonoll puede decir ahora que los aspectos contractuales no le convienen y exigir a la Universidad que le pague todo el dinero que él perdió y puede perder por haber dejado su país, y esta Institución se verá entonces obligada a cubrir esos gastos.

El señor Durán, Representante Estudiantil, deja constancia en el Acta de que el señor Maciá Fonoll, es un excelente profesor.

El Consejo acuerda:

1. Pedir al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que sea elaborado cuanto antes el contrato entre el profesor Antonio Maciá Fonoll y la Universidad, por un año, prorrogable, con un salario mensual de \$700 y en el que se incluirá también el pago del traslado del profesor y su familia (esposa y tres hijos menores). Las bases del contrato se establecerán de acuerdo con las normas y reglamentos que al respecto existen.

2. Encargar al Decano de la Facultad de Ciencias y Letras que estudie, en asocio con el Director del Departamento Legal, las relaciones contractuales de todos los profesores extranjeros con que cuenta actualmente esa Facultad.

Comunicar: Dpto. Legal, Facultad, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 11. El Dr. Jorge Mora Urpí envía una comunicación al señor Rector, en la que transcribe el acuerdo que tomó el Departamento de Biología en el sentido de dirigirle un voto de aplauso y apoyo por la iniciativa de proclamar este año como: AÑO DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

Se toma nota.

ARTÍCULO 12. El Lic. Francisco A. Pacheco informa que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras acordó solicitar al Ministerio de Educación Pública, a través del Consejo Universitario, una lista de los nuevos profesores nombrados, en cada asignatura, en la Enseñanza Media, este año lectivo, con indicación de su categoría.

El Consejo ACUERDA solicitar al Ministro de Educación Pública la lista de profesores que desea conocer la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Ministerio, Facultad.

ARTÍCULO 13. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por el Prof. Guillermo Chaverri y que en la parte conducente dice:

“Me permito rogarle a usted muy atentamente considerar la posibilidad de que se reorganice nuevamente la Comisión Nacional de Energía Atómica. A la vez presento la renuncia de miembro de la Comisión Interna por motivo de mi próximo viaje de estudios.

Ya la Asamblea Legislativa aprobó el convenio que estaba pendiente desde hace varios años. Queda ahora el camino legal establecido para proceder y ello era lo que precisamente estábamos esperando. Ahora la Comisión interina debe reestructurarse aumentando también el número de miembros para llamarla Comisión Nacional de Energía Atómica. Quizá convendría, señor Rector, que el Departamento Legal estudiara el convenio que aprobó la Asamblea Legislativa y señale las obligaciones que la Comisión tendrá.”

Sugiere el Dr. Chaverri que se declare disuelta la Comisión que nombró el Consejo Universitario y de la cual es el coordinador. Pide a los presentes, ya que el señor Rector le solicitó que sugiriera los nombres de las personas que pueden integrarla, que propongan algunos candidatos.

El Dr. Miranda informa que la Facultad de Medicina, a través de AID ha conseguido un equipo para trabajar con "isótopos radioactivos" y están haciendo gestiones para enviar dos médicos jóvenes a especializarse en ese campo; por estas razones ofrece su nombre para integrar la Comisión.

Propone el Dr. Jiménez que la Comisión se integre con los Decanos de las Facultades Científicas.

El Consejo ACUERDA:

1. aceptar la renuncia como miembro de la Comisión ad hoc de Energía Atómica al M.S. don Guillermo Chaverri y expresarle el agradecimiento del Consejo Universitario por los servicios prestados.
2. disolver la Comisión ad hoc de Energía Atómica, nombrada por el Consejo Universitario, las siguientes personas: Ing. Alberto Sáenz Maroto y Dr. Gil Chaverri.
3. encargar al Departamento Legal que estudie el convenio que la Asamblea Legislativa aprobó y que señale las obligaciones que la Comisión tendrá.
4. encargar al Dr. Gil Chaverri que presente un proyecto de integración de la Comisión.

Comunicar: Depto. Legal, Guillermo Chaverri, Dr. Gil Chaverri,
Comisión Interna de Energía Atómica.

ARTÍCULO 14. El Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras informa que el Consejo Directivo de esa Facultad acordó poner en conocimiento del Consejo Universitario la disposición tomada por el Departamento de Estudios Generales en el sentido de suprimir el examen comprensivo de medio año. El acuerdo se fundamenta en la explicable razón de que los profesores no encontraron en 1964 ningún alumno que estuviera en condiciones de presentar esa prueba.

El Consejo dispone suprimir el examen comprensivo de medio año en el entendido de que a los alumnos que integraron en julio de 1964 en la Facultad de Ciencias y Letras se les hará la prueba a mitad del año.

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro,
Depto. Estudios Generales.

ARTÍCULO 15. El Decano a.i. de la Facultad de Derecho, Dr. Guillermo Padilla, envió a consideración del Consejo la siguiente carta:

“La Facultad de Derecho acogió recientemente, para llevarla por su medio al seno del Consejo Universitario, una interesante iniciativa de la Unión Costarricense de Abogados, para traer a Costa Rica a los renombrados profesores Fernando Garrido Falla, de España, y Enrique Sayagués Laso, de Uruguay, a dictar un ciclo monográfico sobre Descentralización Administrativa (Instituciones Autónomas).

El Profesor Garrido Falla es el titular de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Central de Madrid y el autor principal de la reforma administrativa operada en España desde 1956, sin duda alguna la obra legislativa más importante en la materia en lo que va del siglo. Sus obras son más de diez y sus artículos más de sesenta, escritos hasta en cinco lenguas. Para el estudio de la materia, se trata de una autoridad indiscutida.

El profesor Sayagués Laso casi no requiere presentación en Costa Rica. Su famoso Tratado de Derecho Administrativo, con tres volúmenes publicados, es la obra jurídica más leída en Costa Rica y la fuente obligada de todos los abogados nacionales que tienen que enfrentarse al Estado. Sus opiniones sobre el juicio contencioso-administrativo sirvieron para darle figura y base a la institución en Costa Rica a través del art. 49 de nuestra Constitución y, directa o indirectamente, toda nuestra jurisprudencia administrativa se funda en sus trabajos doctrinales.

Se trata de los dos más profundos y vastos tratadistas de derecho administrativo en lengua española.

Los dos elaborarán -están elaborando ya- el temario del curso, para distribuirlo entre los profesores de la materia de las restantes universidades centroamericanas que quieran participar en el mismo. Este tendrá el carácter de un verdadero congreso jurídico sobre descentralización, y cada profesor participante habrá de enviar una ponencia para, partiendo de la experiencia y legislación de su país, intentar la creación de un régimen centroamericano de Instituciones Autónomas, tan necesario aquí como en todo el Istmo.

La Unión ha logrado laboriosamente la financiación parcial del ciclo. CSUCA pagará el viaje y estancia en Costa Rica de los profesores centroamericanos, el Gobierno Español el viaje de Garrido y el Colegio de Abogados su estancia. Queda por financiar la participación del profesor Sayagués y los gastos de organización y ejecución del curso -para lograr esta financiación suplementaria es que nos dirigimos

ahora a ese Consejo- En anterior oportunidad la Universidad contribuyó generosamente a financiar la venida a Costa Rica del profesor Raúl Cervantes Ahumada para dirigir un ciclo sobre Código de Comercio, también organizado por la Unión el año pasado, y que tuvo un magnífico resultado científico y docente. Las conferencias se publicarán en el próximo número de la Revista de Ciencias Jurídicas y sus observaciones críticas al nuevo Código de Comercio, han servido para elaborar la parte principal del nuevo proyecto de reforma, para su trámite en la próxima legislatura.

Creemos que la contribución de la Universidad, en esta ocasión, sería de mucho mayor fruto científico y de mucho más repercusión nacional, por la calidad y duración del ciclo, y por la importancia pública del tema, que hoy es el principal en la agenda de las dificultades que confronta el desarrollo económico y la solución de la crisis fiscal del país. Una reforma del régimen de las instituciones autónomas sería indudablemente decisivo para imprimir eficiencia a nuestra administración y economizar cuantiosos gastos públicos.

La publicación del ciclo, incluyendo las ponencias adicionales, permitiría formar una verdadera monografía, útil no solo para el estudioso del tema sino también para el prestigio de esta Universidad. Se iniciaría con este ciclo, a alto nivel académico, la función de nuestra Facultad de Derecho como patrocinadora de Congresos Jurídicos Internacionales.

En vista de todo ello, la Facultad de Derecho acogió entusiastamente y sin reservas la solicitud de ayuda que hizo la Unión. Como se desprende de su carta. La Unión solicita la suma de \$1000 dólares, para pagar el viaje y parte de la estancia de Sayagués Laso en Costa Rica. Si este Consejo no pudiera dar la suma total, hacemos instancia para que sufrague la suma de \$700.00.”

El Consejo ACUERDA, por sugerencia del señor Rector, encargar a la Comisión de Planificación que destine una suma para satisfacer la solicitud de la Facultad de Derecho.

Comunicar: Facultad, Comisión de Planificación.

ARTÍCULO 16. La Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la solicitud planteada por la Facultad de Educación ante la apertura del curso “Sociología de la Educación” en la Sección de Ciencias del Hombre de la Facultad de

Ciencias y Letras rinde un informe que se pone en conocimiento de los miembros de este Organismo.

SE ACUERDA encargar al señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi, que someta este dictamen a estudio y resolución de la Comisión de Planes Docentes del Área correspondiente.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTÍCULO 17. La Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, remitió una carta que en su aspecto conducente dice:

“En los últimos días del mes de febrero tuve el honor de recibir la visita del Profesor don Guillermo Fernández, especializado en Administración y Supervisión Escolar quien, como experto enviado por la UNESCO, ha venido a trabajar con el Ministerio de Educación Pública. El Prof. Fernández, de nacionalidad argentina, es catedrático en materias de Educación en las Universidades de Buenos Aires y de La Plata. La visita del Prof. Fernández tenía el objeto de ofrecer colaboración a esta Facultad dictando algún curso de su especialidad. Colaboración ofrecida en forma absolutamente desinteresada pues, como usted sabe, no les es permitido por su condición de delegado de la UNESCO, aceptar retribución económica por un trabajo extraordinario como el ofrecido.

De la conversación que tuve con él puede apreciar y estimar tanto su profunda y moderna preparación en materias educativas, como el vigor y amplitud de sus criterios.

En esa conversación con la suscrita y en posteriores reuniones con la profesora de Administración señora Carmen de Bolaños, se concentró la forma en que él dará la colaboración ofrecida, tomando parte del desarrollo en los cursos “Administración y Supervisión de Programas Educativos” (ES.503) y “Problemas de Investigación” (Seminario -ES.504).

Al informarle de lo anterior, debo agregar que es para esta Facultad tanto honor como beneplácito poder contar con los servicios de tan ilustre catedrático.”

El Consejo ACUERDA nombrar al señor Guillermo Fernández como Profesor Extraordinario de la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 18. A continuación se transcribe una nota enviada por la Lic. María Eugenia de Vargas:

“Como ya es de su conocimiento por informe que esta Dirección ha enviado a usted, fue necesario retrasar el inciso de los cursos de Orientación (quinto y sexto año) por la razón de que fue posible contar con la colaboración de dos profesores a quienes la Facultad había confiado la mayor responsabilidad docente, técnica y administrativa en ese nivel de Licenciatura.

Por medio de la presente carta me permito presentar a usted y por su digno medio a la consideración del Consejo Universitario, la forma como fueron asignados los cursos que habían quedado sin profesor, así como algunos arreglos de presupuesto y acomodo de cursos a la nueva situación.

EG-602 INVESTIGACIÓN, curso anual con cuatro horas por semana, DR. EDGAR GONZÁLEZ CAMPOS (en presupuesto aparecen tres horas, propongo ajustar la cuarta lección tomando una del curso EG-600 BASES PSICOLÓGICAS DE LA ORIENTACIÓN que no se va a ofrecer este semestre).

EG-603 MÉTODOS Y PRÁCTICA SUPERVISADA, PROF. PIERRE THOMAS CLAUDET. En vista de la dificultad de conseguir profesor fue necesario dividir este curso de tal manera que en el primer semestre se ofrecerá sólo la parte de MÉTODOS con tres horas por semana, para dejar en el segundo semestre ocho horas para la PRÁCTICA. Quedan por tanto, como sobrante de presupuesto en el primer semestre, cinco horas semanales que me permito solicitar a usted se trasladen para el segundo semestre a fin de atender en esa segunda parte del año situaciones de presupuesto que se han de presentarse, y porque hay también la posibilidad de que el mismo curso de MÉTODOS (teoría) requiera un aumento de lecciones, lo cual será determinado una vez que el curso esté en marcha.

EG-603 PRACTICA SUPERVISADA, (segundo semestre), PROF. FLORA VÍQUEZ DE URRUTIA. Esta parte del curso será ofrecida en el segundo semestre y se propone a la profesora arriba indicada a quien se le asignarán ocho horas por semana.

ES-515 ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ORIENTADOR, un semestre, tres horas por semana, PROF. PIERRE THOMAS CLAUDET. Este curso

quedó sin presupuesto por la razón de que se había previsto que lo tuviera dentro de su contrato de tiempo completo el Lic. don Luís Arturo Lemus. Para cubrir estas tres horas por semana del curso indicado, sugiero a usted que el dinero sea tomado de la partida asignada para el curso ES-511 BASES PSICOLÓGICAS DE LA ORIENTACIÓN, (curso anual con tres horas por semana), que fue encargado a la Lic. Zinnia Méndez dentro de su contrato de tiempo completo.

Los profesores propuestos para las anteriores cátedras tuvieron la aprobación de la Facultad y su nombramiento es en calidad de encargados por la circunstancia especial de que los planes de Orientación (V y VI año), están en proceso de cambio y los actuales serán variados no ya para este año, pero si para los próximos, conforme a los planes que en breve someteré a la consideración del Consejo Universitario.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con los cambios y nombramientos que propone la Facultad de Educación.

Comunicar: Facultad, Depto. de Personal, DAF.

ARTÍCULO 19. La Lic. María Eugenia de Vargas remite una comunicación en la que transcribe el acuerdo tomado por la Facultad que ella dirige, en el sentido de apoyar y recomendar un plan que lleve a la construcción de la Biblioteca Universitaria, para lo cual se permite proponer que de los millones de colones que la Facultad de Medicina tiene en bonos, se tome la suma necesaria para la realización de esa obra. Como los bonos tienen origen en una ley específica, el Consejo acuerda consultar nuevamente al Departamento Legal si se puede hacer uso de ellos para otros fines.

Comunicar: Departamento Legal, Facultad de Educación.

ARTÍCULO 20. Se somete a discusión el Acta N.º 1436.

En la página N.º 4, renglón N.º 10, se acuerda agregar la frase: “de donde” después de la palabra: “diga”. En la página N.º 5, renglón N.º 2 del párrafo N.º 2 se cambia la palabra “hace” por “haga”; en el renglón N.º 4 de ese mismo párrafo se pone una “,” después de “Lenguas Modernas”.

Con estas observaciones se aprueba el Acta N.º 1436.

ARTÍCULO 21. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la señora Decana de la Facultad de Educación, Lic. María Eugenia de Vargas, la que en su parte conducente dice:

“En relación con el dictamen de la comisión nombrada para estudiar el caso del estudiante Jesús Fernández, dictamen sobre el cual se entró en discusión en sesión del Consejo Universitario del 22 de marzo, me permito presentar revisión sobre el procedimiento. Esta es en el sentido de insistir en que se atienda lo recomendado por el dictamen de la comisión, a saber: que el asunto se pase a estudio de la Comisión Coordinadora “por considerar que, es a esa Comisión a la cual compete, con más propiedad, el conocimiento de la apelación que se presenta”.

Este argumento es completamente válido porque no es un caso de lo que se trata simplemente, sino que ahí está implicado lo relativo al programa de la formación docente a nivel de segunda enseñanza, lo cual es de competencia de la Comisión Coordinadora.

Como en la sesión del Consejo Universitario hice notar, el asunto abre precedente, no sólo para los estudiantes de Profesorado en Estudios Sociales, sino para los de las otras especialidades: precedente que consistiría en no dar su justo valor a la debida formación académica requerida para la docencia. Como este asunto en general, y no simplemente en el caso particular, está en estudio de la Comisión Coordinadora, considero que es lo más prudente no pasar por alto lo que son las funciones típicas de coordinación entre Facultades, en lo tocante al programa de Profesorado, que ha venido desempeñando esta Comisión.”

En vista de que el Dr. Mario Miranda no recibió el Acta N.º 1437 y a solicitud suya se leyó el artículo N.º 24 de esa misma Acta. Se acuerda incluir entre los nombres de los miembros del Consejo que votaron a favor de la moción que en esa oportunidad propuso el señor Rector, el del Dr. Edwin Fischel que se omitió por error.

La Lic. María Eugenia de Vargas solicita que se agregue también el criterio que en esa ocasión manifestó, en el sentido de que el asunto tenía que ser conocido por la Comisión Coordinadora. Estuvo de acuerdo con que se pidiera el informe al Departamento de Registro, porque la Facultad de Educación así lo deseaba, pero esto no invalida el que ella insistiera en que el problema tenía que ser estudiado por la Comisión Coordinadora. La observación hecha por la Lic. Vargas se acoge.

En vista de que el Consejo conoció el texto del artículo 24, del Acta N.º 1437, la Lic. María Eugenia de Vargas razona la revisión planteada por ella, manifestando que el Consejo no debe continuar evacuando, el asunto porque es de la competencia de la Comisión Coordinadora, ya que no se trata sólo de un caso, sino que está involucrado todo lo relativo al programa de formación docente a nivel de segunda enseñanza.

Se vota si se acepta o no la revisión.

Se pronuncian a favor: Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Dr. Padilla, Lic. Vargas, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Dr. Fischel, señor Rector. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguesez, señores Representantes Estudiantiles Pascua y Durán, Dr. Jiménez, Lic. Malavassi. Total seis votos.

Razonan su voto:

Prof. Portuguesez manifiesta que no encuentra en qué se basa la revisión.

Lic. Malavassi indicando que el informe solicitado al Departamento de Registro y la matrícula provisional, que son los acuerdos a que llegó el Consejo en la sesión N.º 1437, están bien tomados, y el asunto de que sea conocido por la Comisión Coordinadora debe discutirse ahora, sin invalidar lo acordado antes.

Señor Rector porque considera que el Consejo debe tener oportunidad de discutir nuevamente cualquier asunto.

El Dr. Mario Miranda formula moción de orden para que se entre a conocer el informe que el Departamento de Registro rindió por encargo que le hizo este Consejo en artículo 24, de la sesión N.º 1437.

Se aprueba la moción.

El informe dice:

1.- Al considerar cualquier asunto relativo a las autorizaciones de matrícula para el curso de 1965, es necesario analizar, además del artículo 110 del Estatuto, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario al aprobar el "Plan de Matrícula del Año de 1965" que introdujo la participación de Profesores como representantes de las Escuelas y delegados del Departamento de Registro para autorizar matrícula.

2.- De conformidad con este sistema, y la advertencia hecha a cada alumno, para que se pudiese llevar a cabo la inscripción del estudiante era requisito indispensable obtener la autorización de matrícula.

3.- En el caso del señor Fernández Morales, él no obtuvo la autorización para matricularse en el curso EM-406 Metodología y Práctica de Estudios Sociales, y a pesar de las observaciones que le hicieron los Profesores Consejeros en el sentido de que no le autorizarían la matrícula por falta de requisitos académicos, realizó trámites mediante los cuales pudiera aparecer en la lista del curso mencionado.

Con respecto a lo anterior, el Departamento de Registro considera, que dentro del sistema de matrícula referido, proceder correcto del estudiante es el de obtener del Profesor Consejero la autorización para matricularse, y si existiese inconformidad, presentar posteriormente su caso a conocimiento de las autoridades universitarias respectivas, para la resolución correspondiente.

4.- De conformidad con esta situación, al no haberlo autorizado el Profesor Consejero para inscribirse en el curso de Metodología antes citado, no puede considerársele matriculado en él, y, en consecuencia, no constituye la gestión que el Profesor planteara ante el Departamento de Registro, una anulación de matrícula, sino la corrección de un procedimiento seguido por el estudiante, de manera distinta al establecido en el plan de matrícula aprobado por el Consejo Universitario.

5.- En lo que respecta al asunto académico, la Escuela de Educación consignó como requisito para matricularse en el curso EM-406: "haber completado el tercer año de Ciencias y Letras en la Especialidad respectiva, y haber ganado EM-201, EM-301 y EM-400." A la letra de estos requisitos y comparando los programas oficiales emitidos por el Departamento de Historia y Geografía de la Escuela de Ciencias y Letras (año del 1960 en que ingresó dicho estudiante como alumno de la Universidad, y año de 1964 anterior a la matrícula del presente curso lectivo), donde agrupan las materias por año, con las asignaturas que el estudiante Fernández tiene aprobadas, se observa que le falta de aprobar H-135 y H-136, Historia de América I y II, para completar todas las asignaturas que aparecen agrupadas en el tercer año del Departamento mencionado, con lo que no se satisface el requisito citado.

Las otras asignaturas que se consignan anteriormente sí las tiene aprobadas, sea EM-201, 301 y 400.

6.- En vista de las variaciones de planes de estudio y conceptos diferentes sobre la agrupación de asignaturas en años, creemos que es muy importante, en la consideración del caso en cuestión, meditar sobre el fundamento técnico docente que la Escuela tuvo para fijar el prerrequisito de la asignatura EM-406 y las bases sobre las cuales fue señalado. El sistema de Profesores representantes de las

Escuelas, en quienes el Departamento de Registro delega la autorización de matrícula, se estableció con el propósito de contar con personas que, desde el punto de vista académico, cuentan con la mayor capacidad y experiencia para aconsejar a los estudiantes en la selección de su matrícula, y para otorgarles la autorización respectiva bajo consideración de los distintos aspectos académicos y reglamentarios que concurren.

Como las modificaciones en Ciencias y Letras han originado la desaparición, para ellos, del concepto de años, y esto afecta la base sobre la cual se fijó el prerrequisito del curso en cuestión, estimamos que es necesario entrar a considerar el nivel académico que supone la Escuela de Educación como mínimo para poder llevar el curso de Metodología antes citado.”

Ingresa a las diez horas y cinco minutos el señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas.

El Consejo discutió ampliamente el asunto.

Se vota la proposición de que el examen de este asunto pase a estudio de la Comisión Coordinadora, por considerarse que es a ese organismo al cual compete, con más propiedad, el conocimiento de la apelación.

Votan a favor: Ing. Salas y la Lic. Vargas. Total: dos votos.

Votan en contra: Prof. Portuguesez, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, señor Ministro de Educación, Lic. Ramírez, señores Representantes estudiantiles Pascua y Durán, Dr. Jiménez, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, señor Rector. Total: once votos.

Se abstiene: Dr. Padilla, Dr. Miranda.

Razonan su voto:

La Lic. Vargas desea que se envíe a la Comisión Coordinadora porque en ese asunto está implicado todo el programa de profesorado.

Dr. Miranda se abstiene porque considera que la votación está mal orientada, ya que existe un aspecto de fondo, de relaciones entre las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación, sobre el cual no puede pronunciarse ahora el Consejo porque requiere mucho estudio; por otra parte, hay una situación concreta de un estudiante. Propone que se someta a votación si se matricula o no en forma definitiva al estudiante Jesús Fernández.

Dr. Jiménez considera que debe votarse en el seno del Consejo, porque la apelación fue planteada ante este Organismo.

Lic. Malavassi vota en contra no sólo porque corresponde al Consejo resolver esta clase de apelaciones, sino por la forma en que se ha ido tratando el asunto. Pasarlo a la Comisión Coordinadora sería exacerbar más la situación y atrasar injustificadamente la resolución.

Se retira a las diez horas y cincuenta minutos el Dr. Mario Miranda.

Ante algunas intervenciones que se produjeron a lo largo del debate, el señor Rector manifiesta que nunca había oído, como ha ocurrido hoy, de parte de miembros del Consejo Universitario, decir que si no se resolvería favorablemente un asunto presentado por ellos se retirarían y no volverían más al seno de este organismo. Todos deben votar de acuerdo con su libre albedrío, y esta política debe afirmarse, porque son varios los casos en que el Consejo se ha pronunciado en contra de la opinión de una Facultad o de un Decano, e inclusive de normas reglamentarias, que han debido modificarse porque han tenido que resolverse aquí situaciones conflictivas.

En esta forma queda aprobado el artículo N.º 24, del Acta N.º 1437, y aclarado quién va a conocer y resolver la situación que planteó el Sr. Jesús Fernández.

ARTÍCULO 22. Se vota la moción propuesta en el sentido de que el Consejo determine si el estudiante Jesús Fernández con base en los documentos examinados y discutidos, tiene derecho a matricularse en el curso "EM-406, Metodología y Práctica de Estudios Sociales".

Se pronuncian a favor: Dr. Chaverri, Lic. Olarte, señores Representantes Estudiantiles Pascua y Durán, Dr. Jiménez, Dr. Fischel, Lic. Malavassi. Total: siete votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Ramirez, señor Rector. Total: seis votos.

Se abstiene el Dr. Padilla.

El Lic. Oscar Ramírez deja planteada revisión sobre este acuerdo.

ARTÍCULO 23. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envía una carta por medio de la cual solicita que se autorice al Departamento de Planeamiento y Construcciones para que prepare y publique el cartel de licitación para construir el Auditorio de esa Facultad en el Hospital San Juan de Dios.

Se acuerda conceder dicha autorización.

Comunicar: Facultad, Planeamiento y Construcciones, DAF.

ARTÍCULO 24. El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, envía una comunicación en la que solicita que se incluya en un presupuesto extraordinario el salario del profesor Dr. Alejandro Mayer, quien dicta cuatro horas semanales de Fisiología a estudiantes de Biología. Por error no se incluyó su salario en el Presupuesto de la Escuela de Medicina ni en el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Consejo acuerda manifestar a la Escuela de Medicina que a estas fechas de desarrollo del presupuesto, no está en condiciones de conseguir dinero para cubrir esas cuatro horas lectivas, por lo que sugiere que sea tomado de alguna de las partidas de esa Facultad. En este sentido solicita una indicación de dónde pueden tomarse los fondos.

Comunicar: Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 25. El Dr. Otto Jiménez, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología envía una carta por medio de la cual solicita al Consejo que solucione el problema que se ha presentado al pedir el Dr. Rodrigo Zeledón que se modifique el horario de sus lecciones de Artropodología de los viernes (segundo semestre) fijadas entre las 4 y las 6:50 de la tarde, en vista de que como representante suplente de la Universidad ante el Consejo Directivo de la Editorial Costa Rica debe asistir a sesiones los viernes de las 5:30 a las 7 de la tarde.

El Consejo dispone:

1. Solicitar al Dr. Rodrigo Zeledón, quien es Representante Suplente de la Universidad ante la Editorial, que busque la forma, en el segundo semestre, de no asistir a las sesiones de la Editorial, sino que lo sustituya el otro suplente.
2. Hacer una atenta instancia a la Editorial Costa Rica para que varíe, si lo anterior no es posible, su horario de reuniones, de manera que pueda, por este medio, solucionarse el problema.

Comunicar: Facultad, Editorial, Dr. Rodrigo Zeledón.

ARTÍCULO 26. El Dr. Hernán Bolaños, Secretario de la Facultad de Odontología, envía una carta que en su parte pertinente dice:

“La Facultad de Odontología en sesión ordinaria del 2 de marzo del año en curso, artículo 1º acordó nombrar al Dr. Guillermo Rojas como encargado de cátedra en Endodoncia por un mes. Así mismo acordó que el Honorable Consejo Universitario sea el encargado de llamar a concurso para nombrar al Profesor encargado de impartir las 4 horas de Endodoncia Clínica. Los requisitos para los que participen en dicho concurso serán Cirujano Dentista, incorporado al Colegio de Cirujanos Dentistas y haber realizado estudios de especialización en Endodoncia.”

El Consejo se manifiesta de acuerdo con el nombramiento hecho y autoriza la apertura del concurso.

Comunicar: Depto. de Personal, Facultad, DAF., prensa nacional.

ARTÍCULO 27. Se retira a las once horas y treinta y cinco minutos el Dr. Guillermo Padilla.

El Lic. Fernando Fumero hace uso de la palabra y manifiesta que le hizo una visita al señor Rector con el objeto de informarle que necesitaba retirarse de la Universidad y que las razones que tenía para ello eran totalmente distintas al mal entendido que tuvo al finalizar el mes de febrero. Como pensaba que el 1 de abril ya no vendría a trabajar, y en vista de que es ya 29 de marzo, desea que el Consejo no considere como una descortesía el hecho de que no presentó la renuncia por escrito desde aquella oportunidad. Ofreció al señor Rector continuar colaborando en las comisiones a que pertenece y venir a trabajar algunas horas en la tarde para liquidar ciertos asuntos que tiene pendientes; lógicamente, sin recibir remuneración. Debe retirarse de la Universidad porque tiene que atender compromisos de orden profesional que había adquirido antes de aceptar el cargo de Director Administrativo.

El señor Rector, la Lic. María Eugenia de Vargas, el Dr. Gil Chaverri, el Representante Estudiantil Carlos Pascua, el Lic. Guillermo Malavassi, el Dr. Edwin Fischel y el Prof. John Portuguez elogian la labor realizada y los brillantes servicios prestados a la Universidad por el Lic. Fernando Fumero.

El Consejo acuerda, por sugerencia del señor Vice-Rector, solicitar al Lic. Fernando Fumero que considere la posibilidad de continuar trabajando con la Universidad,

temporalmente con una jornada de medio tiempo. Ello por cuanto su separación ahora sería muy inconveniente, y si acepta trabajar por un tiempo en la forma dicha, daría oportunidad a la Institución de decidir, con mayor reflexión, lo que mejor convenga.

Comunicar: Dirección Administrativa, Depto. De Personal.

ARTÍCULO 28. La Lic. María Eugenia de Vargas, Presidenta de la Comisión Coordinadora, rinde el siguiente informe:

Me permito comunicarle a usted que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza, en sesión verificada ayer 23 de febrero, conoció de su comunicación DAC-151-65 con la cual se remite a esta Comisión la solicitud de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica tendiente a modificar el requisito de aprobación de tres años académicos por el de créditos ganados a efecto de obtener la AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE EN LA ENSEÑANZA MEDIA.

Me es grato poner en su conocimiento que ya la Comisión Coordinadora se había dirigido al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras solicitando que cada Departamento especifique cuáles son las materias que debe aprobar un estudiante a quien se le va a otorgar una autorización para el ejercicio de la docencia. Estas materias deben ser aquéllas equivalentes a lo que antes se llamaba "Tercer Año", pero no sólo por el número de créditos sino por ser fundamentales en el sentido académico, a criterio de los Departamentos, y en su importancia básica para la docencia.

La Comisión Coordinadora está en espera de estos pronunciamientos y en cuanto tenga los correspondientes informes nos complacerá dar la respuesta del caso a la solicitud de esa federación estudiantil".

Se toma nota.

ARTÍCULO 29. El Lic. Guillermo Malavassi, envía una carta, en respuesta a encargo que le hizo el Consejo, en la que recomienda que se tome de la partida "Servicios Especiales, Escuela de Medicina", la suma que necesita para colaborar en la financiación de la permanencia del Dr. Armijo Rojas en Costa Rica.

El Consejo acoge la recomendación y acuerda ponerla en conocimiento de la Facultad de Medicina.

Comunicar: Facultad, DAF.

ARTÍCULO 30. El Lic. Guillermo Malavassi transcribe, por medio del oficio N.º SG-300-65, el acuerdo tomado por la Comisión de Personal en el sentido de solicitar al Consejo Universitario que los contratos firmados por los señores Ingenieros don Rodrigo Orozco y don Rafael Ángel Esquivel Carazo, Profesores de la Facultad de Ingeniería, ambos de tiempo completo de 36 horas, se corrijan, a fin de que el horario sea de 40 horas semanales, como es lo usual con los profesores por contrato de Tiempo Completo.

El Consejo acoge la solicitud hecha por la Comisión de Personal.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, DAF. Depto. de Personal.

ARTÍCULO 31. Se puso en conocimiento de los presentes el acta de la sesión efectuada por la Comisión encargada de resolver las licitaciones no mayores de ₡100.000. Este informe se refiere a la Licitación Pública N.º 3-65 "Útiles y Materiales de Oficina para la Universidad de Costa Rica."

Se toma nota.

ARTÍCULO 32. Se transcribe a continuación una carta suscrita por el Lic. Guillermo Malavassi:

"El señor Decano de la Facultad de Medicina ha remitido una nota en la que comunica que la Facultad de Medicina acordó abrir un concurso para el otorgamiento de dos becas, a fin de preparar profesores en ciencias básicas, dentro de un plan firmado entre la Universidad de Costa Rica y la Agency Internacional Development. En el caso concreto, se trata del otorgamiento de dos becas para estudiar Fisiología en la Escuela de Medicina de la Universidad de Louisiana.

Por ser de competencia del Patronato de Becas este asunto, lo he remitido a este organismo para su tramitación.

En la misma carta se advierte que los favorecidos con las becas "prestarán sus servicios posteriormente en el Departamento de Fisiología de la Escuela de Medicina, Universidad de Costa Rica".

Como ello entraña un compromiso económico por parte de la Institución debe pronunciarse el Consejo Universitario sobre este aspecto."

El Consejo acuerda, en vista de que la Universidad ha adquirido muchos compromisos para el año 1966 con elementos que se encuentran realizando estudios en el extranjero, indicar a la Escuela de Medicina que los favorecidos con esas dos becas prestarán sus servicios en el Departamento de Fisiología siempre que las posibilidades económicas de la Universidad lo permitan.

Comunicar: Facultad de Medicina, Patronato de Becas.

ARTÍCULO 33. Como Anexo N.º 1 de esta Acta se incluye la carta enviada por el Lic. Luis Torres, Coordinador del Patronato de Becas, relacionada con la financiación del programa de becas.

ARTÍCULO 34. La señora Olga C. de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, envía una comunicación en la que informa que después de revisar cuidadosamente el Presupuesto en vigencia, ha encontrado que no aparece la partida para los sueldos de las siguientes personas: Dr. Alejandro Mayer, Profesor de la Facultad de Medicina, señor Percy Zumbado, Encargado de la Morgue de la Facultad de Medicina y del señor Aniceto Percy Zumbado, Encargado de la Morgue de la Facultad de Medicina³ y del señor Aniceto Delgado, Portero del CSUCA.

Lo del salario del Dr. Alejandro Mayer lo resolvió el Consejo en el artículo N° 24 de esta misma Acta. Este mismo acuerdo se aplica con referencia a la remuneración del señor Percy Zumbado. Observación semejante dispone el Consejo hacer en el caso del portero del CSUCA.

Comunicar: CSUCA, Depto. de Personal,
Facultad de Medicina, DAF.

ARTÍCULO 35. El Consejo, por recomendación que hizo la señora Olga C. de Villegas, Encargada del Depto. de Personal, acoge las siguientes Acciones de Personal:

María E. Herrera Murillo	CL-156-65			
Mauricio Gallardo Zamora	CL-157-65			
J. Leopoldo Esquivel Alvarado	CL-155-65			
María Crucis Smithson Berry	CL-193-65	Lengua	Inglesa,	Inglés

3 Tanto en tomo como en el expediente se sesión la línea se repite.

		Básico
Dorothy Stark de Valverde	CL-191-65	Lengua Inglesa
Milton Alvarez Rizzatti	CL-384-65	Físico-Química
Oscar Laurent Benavides	CL-393-65	Química General
Alfonso Mata Jiménez	CL-490-65	Química Analítica, Orgánica, Preparados Orgánicos
Juan J. Montoya Serrano	CL-344-65	Química General
Kenneth Hood Mann	CL-192-65	Lengua Inglesa
Martin Ansell Vockrodt	CL-194-65	Lengua Inglesa
Mora Rodríguez Jorge Arturo	MB-065-65	Inmunología

ARTÍCULO 36. El señor Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, solicita autorización para enviar a la Contraloría General de la República, el Segundo Presupuesto Extraordinario por valor de ₡9.300.00, a fin de cubrir los sueldos de los profesores que impartieron el Segundo Curso de Orientación, que ascienden a ₡7.300.00 y los materiales usados en el mismo, por valor de ₡2.000.00. Estos fondos acaban de ingresar en las arcas universitarias, remitidos por el Ministerio de Educación Pública.

El Consejo concede dicha autorización.

Comunicar: DAF.

ARTÍCULO 37. El señor Rector informa que recibió una carta del Presidente del Colegio de Químicos, Dr. don Adrián Chaverri, en la que le comunicó que el Colegio de Farmacéuticos acordó entregar a los miembros de esa entidad, diplomas por medio de los cuales conferirá el certificado de "Doctor Químico Farmacéutico". El Lic. Chaverri solicitó la intervención de la Universidad para evitar desavenencias. Como Rector, pidió al Director del Departamento Legal su opinión al respecto. Tuvo una reunión con miembros de la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, quienes le ofrecieron convocar a una Asamblea General a la cual lo invitarán para cambiar impresiones y para encontrar una solución satisfactoria al problema surgido.

El Consejo estuvo de acuerdo en la política seguida, hasta ahora, en lo que respecta a la petición hecha por el Dr. Adrián Chaverri.

ARTÍCULO 38. El señor Rector puso en conocimiento de los presentes la lista de las personas que, ante el llamado de Radiolandia, dieron su contribución a la Universidad, con motivo del incendio que destruyó las instalaciones de la Sección de Botánica.

Se comenta el noble interés de los contribuyentes y se toma nota.

ARTÍCULO 39. El Dr. José M. Quince, Director del Hospital San Juan de Dios, envía una comunicación en la que transcribe el Acuerdo VI, Acta N.º 34 de la Sesión celebrada el 8 de marzo por la Junta Directiva, que dice:

“Acceder a la solicitud que plantea el señor Secretario General de la Universidad de Costa Rica para que el grupo de estudiantes de la Facultad de Farmacia puedan asistir al Hospital San Juan de Dios al Departamento de Inyectables a recibir su enseñanza en el curso de Preparados Parenterales.”

El Consejo ACUERDA expresar su agradecimiento.

Comunicar: Junta de Protección Social, Facultad de Farmacia.

ARTÍCULO 40. Informa el señor Rector que recibió una carta del Dr. W. Clarke Wescoe, Chanceller de la Universidad de Kansas, por medio de la cual agradece el envío de la fotografía tomada con motivo de la firma del Convenio entre las dos Universidades.

Se toma nota.

ARTÍCULO 41. El señor Frank P. Florey, Director del Centro Cultural Costarricense-Norteamericano, expresa en nombre de la Junta Directiva de ese Centro y en el suyo propio, los más profundos sentimientos de pesar por la pérdida que la Universidad de Costa Rica ha tenido con el incendio ocurrido el 20 de los corrientes.

SE ACUERDA dar las gracias.

Comunicar: Centro Cultural.

ARTÍCULO 42. El señor Max Koberg Bolandi, envía un telegrama por medio del cual da un voto de solidaridad a la Universidad de Costa Rica con motivo de la conflagración.

SE ACUERDA dar las gracias.

Comunicar: Max Koberg.

ARTÍCULO 43. El Ing. Enrique Herrero, Sub-Gerente de ECA Interamericana Ltda., envía la siguiente comunicación:

“De acuerdo con solicitud del Arq. Jorge Emilio Padilla tenemos el gusto de hacerle oferta para la construcción de un camino de acceso a las vías del Plan Vial de la Ciudad Universitaria, entrando por la Escuela Vocacional.

El camino tendría una longitud total de 172 y se construiría según las siguientes etapas.

a-) Movimiento de tierra y desmonte, necesario para corregir y enderezar la trocha existente.

b-) Nivelación y compactación de la subrasante en un ancho de 7 metros o sea un área de 1204 m².

c-) Excavación de cunetas en el lado alto del camino en aproximadamente 200 metros.

d-) Construcción de una alcantarilla de tubo de concreto de 15”, de 10 metros de largo, con su toma de agua y desfogue, ambos de ladrillos.

e-) Base lastre, compactado a un grueso final de 15 cms., en un ancho de 6.50 metros, o sea un área de 1118 m².

f-) Pavimento asfáltico, de mezcla en planta con R.C-2 de un grueso final de 5 cms. y un ancho de 6 metros, o sea un área de 1032 M².

Este pavimento es apto para automóviles y vehículos de carga liviana (3 toneladas).

El valor de los trabajos sería:

Movimiento de tierra		¢3.000.00
Nivelación de sub-rasante	1.204 M ² a ¢2.00	2.408.00
Cuneta	200 M ² a 8.00	1.600.00
Alcantarilla de tubo de 15”	10 M ² a 48.00	480.00
Toma y desfogue de ladrillo		600.00
Base de lastre	1.118 M ² a 11.00	11.352.00

El valor final de la obra se determinaría por las cantidades hechas a los precios unitarios indicados.

Plazo de entrega:

Treinta días hábiles.

Forma de pago:

Pagos quincenales en efectivo conforme al avance del trabajo.”

El Consejo ACUERDA solicitar un informe al Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones sobre el asunto.

Comunicar: Depto. de Planeamiento, Dirección Administrativa.

ARTÍCULO 44. El Jefe de la Sección de Secretaría del Banco Central de Costa Rica, envía la siguiente carta:

“Nos permitimos poner en su conocimiento que nuestra Junta Directiva, en vista de que existe un serio problema en cuanto al trámite de los créditos que se gestionan ante organismos internacionales, lo cual hace que el flujo de los recursos así obtenidos sea demasiado lento e inseguro, acordó, en Sesión N° 1666-65, Art. 6, celebrada el 11 del mes en curso, dirigirse a todas las instituciones que cuentan con esa clase de financiamiento, con el propósito de hacerles ver la importancia de que el Banco Central, para efectos de la política monetaria, crediticia y de balanza de pagos bajo su dirección, conozca desde el principio las gestiones de crédito externo. En esta forma el Instituto Emisor estaría en capacidad de ayudar a acelerar los trámites respectivos, ello en su condición de orientador de la política monetaria y representante de la mayoría de los organismos financieros internacionales.”

Se toma nota.

ARTÍCULO 45. El Sub-Director del Departamento de Registro, Prof. Jorge Salas, informa que ha recibido solicitud de la señora Carmen Sánchez Madrigal de Tugender, en el sentido de que se le extienda una sustitución del título que obtuvo en la Universidad de Costa Rica, como Profesora de Enseñanza Primaria, el cual está anotado en ese Departamento bajo el número 608-1046.

Los derechos correspondientes fueron cancelados.

El Consejo ACUERDA acoger lo solicitado.

Comunicar: Registro, título.

ARTÍCULO 46. Hace uso de la palabra el Representante Estudiantil, señor Carlos Pascua, y agradece, en nombre de su compañero, señor Fernando Durán y en el suyo propio, las atenciones y enseñanzas recibidas de parte del Consejo Universitario durante el tiempo que formaron parte de este Organismo.

El señor Rector, interpretando el pensamiento y el sentimiento de los miembros del Consejo, deja claramente expuesto el beneplácito con que este Cuerpo ha visto las actuaciones de los jóvenes como Representantes de la Federación de Estudiantes Universitarios y como amigos. Han sabido ser intérpretes cabales de la política general que la Universidad ha seguido. Sus ideas e iniciativas han sido siempre una fuente de experiencia para todos los miembros del Consejo. Extiende su felicitación por la forma magnífica como inauguraron el Congreso de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Se levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos.

RECTOR⁴

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos originales de esta Acta se conservan en el archivo del Departamento de Actas y correspondencia, donde pueden ser consultados.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1,⁵
Sesión N.º 1438, artículo N.º 33

23 de marzo de 1965
PB-539 A

Señor Rector
Carlos Monge Alfaro
Presente

Estimado señor Rector:

De conformidad con la conversación que sostuvimos con usted, miembros del Patronato de Becas de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos concretar por escrito lo allí aceptado por todos en relación a la financiación del programa de becas, en el interés de conseguir la ratificación del Consejo Universitario en su próxima sesión.

Los puntos acordados fueron los siguientes:

1. A partir del año 1966, todo ingreso universitario por concepto del año 1966, todo ingreso universitario por concepto de derecho de matrícula, será patrimonio exclusivo del Patronato.
2. Como consecuencia de la crisis económica que afronta la Universidad este año y reconociendo la importancia de los programas a cumplir de ayudas a profesores y estudiantes universitarios, se acordó que, durante este año, la financiación de los mismos será la siguiente:
 - 2.1. De los ingresos de matrícula del presente año se tomarán ₡650.000.
 - 2.2. Se entregará al Patronato el superavit completo habido en 1964, por concepto de derechos de matrícula.
 - 2.3. Se entregará al Patronato el superavit que haya en 1965, por concepto de matrícula. Este año se señaló un ingreso de ₡1.200.000 por derechos de matrícula y es posible que ese monto sea superado.

5 En expediente de sesión aparece escrito con lápiz lo siguiente: en 1443- 5 , 1461-5.

2.4. El superavit de las partidas de las reservas ordinarias y extraordinarias del presupuesto del Patronato en el año de 1964, también serán depositadas a favor del Patronato.

2.5. Las partidas no utilizadas por las Escuelas durante el presente, entendiéndose por tales aquellas que fueron presupuestadas con un propósito definido y no llevado a cabo, serán entregados al Patronato hasta completar el monto de la estimación hecha en el proyecto de presupuesto presentado para el año fiscal de 1965, y el cual fue cercenado en \$650.000.00 para hacer frente a la crisis económica universitaria durante el presente año.

2.6. Cumplimiento estricto del Acuerdo del Consejo Universitario para que los fondos destinados a salario, de aquellos profesores becados por el Patronato, que no sean sustituidos, pasen a fortalecer las partidas de pasajes y seguros de enfermedad. Agradeciéndole sinceramente su atención a la presente aprovecho la oportunidad para suscribirme atento y seguro servidor.

PATRONATO DE BECAS

LUIS TORRES

Coordinador

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 59, encontrándose no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.